

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**51845** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se autoriza la prórroga de la licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Eivissa, a la empresa AMARRADORES Y SERVICIOS DEL PUERTO DE IBIZA, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 26 de septiembre de 2018, adoptó el acuerdo de Otorgar a la empresa AMARRADORES Y SERVICIOS DEL PUERTO DE IBIZA, S.L. una prórroga de la licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Eivissa, en los términos establecidos en el Pliego, con el contenido señalado en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011, por un plazo de vigencia de seis (6) años o hasta que, en su caso, fuese aprobada una modificación del actual pliego de prescripciones particulares, si este plazo fuese menor y sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, y sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, computándose dicha prórroga a partir de 28 de octubre de 2018.

Palma de Mallorca, 26 de septiembre de 2018.- El Presidente, Joan Gual de Torrella Guasp.

ID: A180064078-1